



# Una baja tasa de inflación como bien público: ampliación del objetivo del BC en propuesta de NC

Rafael Romero M, DBA Boston University, Director  
Departamento Gestión y Negocios, FEN-UAH

En la actualidad uno de los principales temas económicos tratados en los medios de comunicación es la alta tasa de inflación que afecta a la economía nacional e internacional.

Una baja tasa de inflación puede ser vista como un "bien público". Recordemos que este tipo de bienes tiene la característica de que el consumo del bien es indivisible y que puede ser disfrutado por todas las personas sin exclusión. En general, la provisión de este tipo de bienes está a cargo del Estado. Así, una baja tasa de inflación es algo deseable y todos los habitantes de Chile pueden disfrutarla sin exclusión.

El encargado de velar por una baja tasa de inflación es el Banco Central (BC), cuya principal herramienta para controlarla es la Tasa de Política Monetaria (TPM). Sin embargo, dependiendo de las circunstancias también la pueden afectar el gasto del Gobierno, a través de su Política Fiscal.

Así, en una situación como la que está enfrentando Chile de una alta tasa de inflación, se espera que el Banco Central suba la TPM y que el Ministerio de Hacienda controle su gasto fiscal.

En la actual Constitución, capítulo XIII, artículos 108 al 109, se define la existencia del Banco Central como un organismo autónomo, con patrimonio propio, de carácter técnico, cuya composición, organización,

funciones y atribuciones es determinado por una Ley Orgánica Constitucional (LOC). En dicha LOC, en el Título I se define la naturaleza, objeto, capital y domicilio del BC. El Artículo 3 define que: "El BC tendrá por **objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos**".

La Propuesta de Nueva Constitución (PNC) define el rol del BC en los artículos 357 al 364. El artículo 358 define que: "Le corresponde en especial al BC, para **contribuir al bienestar de la población, velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos**". Así, ambos objetos son muy similares en ambos textos, sin embargo, el nuevo texto agrega la idea de "contribuir al bienestar de la población", que

es consistente con la idea mencionada de que una baja tasa de inflación es un bien público.

**¿Cuál es el rol dado en la Propuesta de Nueva Constitución al BC para que actúe en pro de la provisión del bien público, baja tasa de inflación?**

Lo nuevo en la PNC es que plantea que: “para el cumplimiento de su objeto, el BC deberá considerar **la estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la protección del empleo, el cuidado del medioambiente y del patrimonio natural y los principios que señale la Constitución y la ley**”. Aquí surgen nuevas consideraciones no contempladas en la actual LOC. Por ejemplo, en la LOC no figura la protección del empleo, el cuidado del medioambiente y el patrimonio natural.

En la actual situación inflacionaria, para restaurar el bien público de baja tasa de inflación el BC ha estado subiendo la TPM, la que podría conducir a tener un impacto negativo en la actividad económica y en la creación de nuevos empleos.

Un elemento nuevo de la PNC, artículo 363 es: “quienes **integren el Consejo (del BC) podrán ser destituidos de sus cargos...**”. En la actual LOC la posibilidad de destitución existe solo para el Presidente del BC, no para el resto de consejeros.

Aquí surge una interrogante, ¿qué podría pasar con los consejeros del BC que, cumpliendo su rol de reducir la tasa de inflación, la economía se frene en exceso y aumenta la tasa de desempleo? ¿Sería el argumento de mayor desempleo una razón para destituirlos? Lo complejo es que es altamente probable que tal situación se presente con cierta frecuencia durante el periodo de nombramiento de los consejeros.

La ampliación del objeto actual desde “estabilidad de la moneda” a “estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la protección del empleo, el cuidado del medioambiente y el patrimonio natural” podrían parecer



cambios menores. Sin embargo, con la introducción de la posibilidad de destitución de uno o más consejeros, estos cambios en su conjunto estarían afectando la independencia del BC. Hay una clara evidencia que dicha independencia ha sido clave en los últimos treinta años para controlar la tasa de inflación.

A modo de conclusión, con la introducción de nuevos conceptos en el objetivo del

BC, tales como, la protección del empleo, el cuidado del medioambiente y el patrimonio natural, en la PNC se hace más incierta la labor de consejero y se abre la puerta para presiones que socaven su independencia. De aprobarse el texto de la PNC, esta debería ser una materia para revisar o buscar los consensos políticos que permitan una interpretación del actuar de los consejeros que no afecte su independencia en la consecución de este preciado bien público. **CE**

**“** Lo nuevo en la PNC es que plantea que: ‘para el cumplimiento de su objeto, el BC deberá considerar **la estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la protección del empleo, el cuidado del medioambiente y del patrimonio natural y los principios que señale la Constitución y la ley**’”